



EXPTE. D.

655

/11-12



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

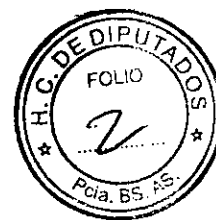
DECLARA

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de que proceda a la reparación de la Ruta Provincial Nº 41 en el tramo comprendido entre las Rutas Nacionales 7 y 8.

MARIO GUSTAVO VIGNALI
DIPUTADO
Bloque Unión Cívica Radical
H. Cámara de Diputados de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Es obligación del Estado Provincial conservar en adecuado estado de uso sus vías de comunicación, de manera que la transitabilidad de las mismas se pueda realizar sin dificultad.

No dar cumplimiento a esa obligación significa encarecer costos de traslado para quien circula en las rutas, por agravamiento y reiteración de roturas, demora en el desplazamiento, etc. y además poner en riesgo vidas humanas.

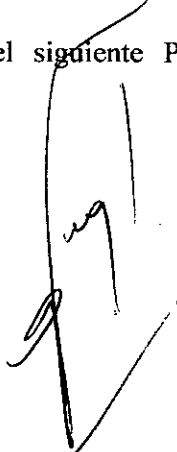
La realidad indica que el estado de conservación del tramo de ruta que se debe reparar es calamitoso, y en él, constantemente se producen roturas y accidentes.

La cuestión es de vital importancia, teniendo en cuenta que la Ruta Provincial 41 es una vía de tránsito intensa para el transporte de personas y bienes.

La ruta atraviesa importantes distritos de la Provincia, si tenemos en cuenta su densidad poblacional y su trascendencia económica.

Nace en la Autopista que une Bs. As. y Rosario, Ruta Nac. 9, acceso fundamental a los más requeridos puertos del país, y culmina su recorrido en la ruta 2, acceso principal a la Costa Atlántica.

Por lo expuesto solicito de mis pares la aprobación del siguiente Proyecto de Declaración.



MARIO GUSTAVO VIGNALI
DIPUTADO
Bloque Unión Cívica Radical
H. Cámara de Diputados de Bs. As.